

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3743 de fecha 15 de Junio de 2016 que aprueba modificación de convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Junta de Vigilancia Rural Social y Cultural Nalcahue y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto Código FNSP15-IPSI-0290, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 23 de Febrero de 2016 que aprueba convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del delito del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, la Junta de Vigilancia Rural Social y Cultural Nalcahue y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Proyecto Código FNSP15-IPSI-0290, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2015.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Junta de Vigilancia Rural Social y Cultural Nalcahue, y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto código FNSP15-IPSI-0290.
2. La modificación consiste en la ampliación de los plazos de vigencia y ejecución del convenio, de la siguiente manera:
 - a) Amplíese el plazo de vigencia del convenio señalado en el inciso primero de la cláusula Octava de 8 a 11 meses.
 - b) Amplíese el plazo de ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Octava de 5 a 8 meses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS
Distribución

- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dpto. de Contabilidad
- ↓ Dpto. Abastecimiento
- ↓ Dpto. Tesorería
- ↓ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- ↓ Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

